

**3283** *RESOLUCION de 28 de enero de 1994, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de las Palmas de Gran Canaria, dictada con fecha 1 de diciembre de 1993, en el recurso número 775/1993, interpuesto por don Santiago Rubio Pérez.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia de fecha 1 de diciembre de 1993, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de las Palmas de Gran Canaria, en el recurso número 775/1993, promovido por el recurrente don Santiago Rubio Pérez, contra la Administración del Estado sobre percepción de trienios con el coeficiente 2,6 en lugar del 1,7 por los funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Por todo lo expuesto, la Sala ha decidido:

Primero.—Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Santiago Rubio Pérez contra la resolución expresada en el antecedente de hecho segundo de esta sentencia, cuya nulidad se declara por no ser conforme a Derecho.

Segundo.—Reconocer el derecho del demandante a percibir los trienios perfeccionados durante su permanencia en el Cuerpo Auxiliar de Instituciones Penitenciarias, con arreglo al valor señalado al Cuerpo de los Ayudantes, con abono de las diferencias devengadas a partir de los cinco años anteriores a la formulación de su pretensión.

Tercero.—No hacer especial pronunciamiento en cuanto a costas.»

En virtud de lo que antecede, esta Dirección General ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de enero de 1994.—El Director general, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

**3284** *RESOLUCION de 31 de enero de 1994, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.301/1991, interpuesto por don Angel Clemente Rincón García-Velasco.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el recurso número 1.301/1991, interpuesto por don Angel Clemente Rincón García-Velasco, contra la resolución de 15 de julio de 1991 de la Directora general de Instituciones Penitenciarias, en materia sancionadora, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ha dictado sentencia de 22 de octubre de 1993, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Clemente Rincón García-Velasco, contra la resolución de la Directora general de Instituciones Penitenciarias de 15 de julio de 1991, debemos declarar y declaramos la inexistencia de la falta leve de "falta de asistencia injustificada de un día", tipificada en el artículo 8.b) del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, que le había sido apreciada en tal resolución, que en este particular, queda anulada; sin condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de enero de 1994.—El Director general, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**3285** *ORDEN de 17 de enero de 1994 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, dictada con fecha 27 de octubre de 1993, en el recurso contencioso-administrativo número 689/1991, promovido por don Ricardo Moisés Izarra Fernández, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada el 13 de mayo de 1991 ante la Delegación de Hacienda Especial de Navarra, sobre reconocimiento de derecho de retribuciones.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra ha dictado sentencia con fecha de 27 de octubre de 1993 en el recurso número 689/1991 seguido a instancia de don Ricardo Moisés Izarra Fernández, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada el 13 de mayo de 1991 ante la Delegación de Hacienda Especial de Navarra, sobre reconocimiento de derecho de retribuciones.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ricardo Moisés Izarra Fernández, debemos declarar y declaramos ajustado a Derecho el acuerdo impugnado. Sin costas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículos 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de enero de 1994.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**3286** *RESOLUCION de 2 de febrero de 1994, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, por la que se hacen públicas las relaciones de los alumnos beneficiarios de ayudas para Educación Especial en el curso académico 1993-1994.*

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7.º del artículo 6 del Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas («Boletín Oficial del Estado» del 30),

He resuelto ordenar, con fecha 31 de enero de 1994, la publicación de las relaciones de los alumnos que han resultado beneficiarios de ayudas para Educación Especial en el curso 1993-1994 convocadas por Resolución de 21 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia y órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas con competencia en materia educativa.

Madrid, 2 de febrero de 1994.—El Director general, Francisco de Asís Blas Aritio.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Ayudas al Estudio.